

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Código: DEJC-FO-03
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2020
		N° Páginas: 1 de 17

## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Se procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad, para contratar el servicio de ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA EJECUCION DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD URBANOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE GUACA SEGÚN RESOLUCIÓN 0001397 DE 2024, y las actividades que ello conlleva para la E.S.E. Hospital Santa Ana de Guaca en desarrollo del objeto misional integral de la institución.

La E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE GUACA, es una entidad de carácter público, estructurada bajo el esquema de Empresa Social del Estado, sometida al régimen jurídico establecido en la Ley 100 de 1993, al manual de contratación interno y demás normas legales y reglamentarias que modifiquen o adicionen.

El objeto de la E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE GUACA es la prestación del servicio de Salud, y para el desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público y privado.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, se establece que la provisión de servicios de salud por parte de la Nación o entidades territoriales se efectuará primordialmente a través de las empresas sociales del Estado (ESE). Estas entidades constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Son creadas por la ley o por las respectivas asambleas o concejos municipales o departamentales, y están sujetas al régimen legal descrito en el capítulo correspondiente.

La ESE Hospital Santa Ana de Guaca, Santander, clasificada como una institución de salud de baja complejidad, se erige como una entidad pública descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Su misión principal es la prestación de servicios de salud a la comunidad, y para ello se encuentra adscrita al municipio de Guaca, Santander.

La presente contratación se enmarca en las disposiciones del manual de contratación de la Entidad, en la Ley 100 de 1993.

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Código: DEJC-FO-03
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2020
		N° Páginas: 2 de 17

En la actualidad, la ESE Hospital Santa Ana de Guaca se enfrenta a la necesidad de dotar a los Equipos Básicos de Salud (EBS) con dispositivos médicos esenciales, que son fundamentales para garantizar una prestación de servicios de salud integral, continua y sistemática, en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS). Estos equipos médicos son vitales para la valoración integral, la detección temprana de alteraciones, la protección específica, así como para el diagnóstico y tratamiento oportuno de enfermedades, asegurando así un contacto permanente y efectivo con las personas, familias y comunidades.

El entorno actual de la salud en Colombia enfrenta desafíos significativos, especialmente en términos de la disponibilidad de equipos médicos debido a las fluctuaciones del mercado global, la escasez de insumos, y las restricciones logísticas que afectan su distribución oportuna. Esta situación ha generado preocupaciones sobre la capacidad de las instituciones de salud para mantener la continuidad en la atención, especialmente en áreas rurales y de difícil acceso, como es el caso del municipio de Guaca, Santander.

En este contexto, la ESE ha llevado a cabo un análisis exhaustivo de sus necesidades, y ha identificado la urgente necesidad de adquirir los dispositivos médicos requeridos para equipar a los EBS. Este análisis incluyó consultas con proveedores potenciales y la evaluación de alternativas de suministro que garanticen la calidad y la disponibilidad inmediata de los equipos necesarios. La contratación en curso es, por tanto, indispensable para asegurar la continuidad y la calidad en la prestación de los servicios de salud a la población de Guaca, Santander, en línea con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

La adquisición de estos dispositivos médicos permitirá a la ESE Hospital Santa Ana de Guaca cumplir con su misión de atender las necesidades de salud de su población, evitando interrupciones en los servicios y garantizando el bienestar de las personas que dependen de la atención brindada por los Equipos Básicos de Salud.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR OBJETIVOS DEL CONTRATO.**

El presente proceso de contratación tiene por objeto la adquisición, suministro y puesta en funcionamiento de dispositivos médicos esenciales destinados a la dotación completa de los Equipos Básicos de Salud (EBS) de la ESE Hospital

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Código: DEJC-FO-03
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2020
		N° Páginas: 3 de 17

Santa Ana de Guaca, Santander. Esta dotación es necesaria para implementar la Estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, garantizando la capacidad operativa para la prestación de servicios de salud en el municipio y sus zonas de influencia.

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD
1	BASCULA GRADO MEDICO: 1. Capacidad: Mínima 160 kg / 355 lb 2. Resolución: 0.1 lb / 0.05 kg 3. Pantalla: LCD 4. Funciones: Interruptor de LB/KG, Cero automáticos, Retención de peso por 5 segundos, Apagado automático 5. Dimensiones de la plataforma mínimas 31cm. (ancho) x 31cm (prof.) x 4 cm (alto). 6. Peso máximo de la báscula: 4 lbs / 1.8 kg 7. Fuente de alimentación: 2 baterías AAA incluidas.	4
2	TENSIOMETRO ADULTO: 1. Rango de medición de 0 a 300 mmHg. 2. Precisión de +/-3mmHg o inferior. 3. Tamaño caratula con diámetro mínimo de 140 mm. 4. Perilla de insuflación. 5. Brazaletes para adulto.	4
3	FONENDOSCOPIO: 1. Pieza torácica de doble cabeza (campana y diafragma plano) de acero inoxidable con anillo anti-frío . 2. Binaurales giratorios y olivas blandas. 3. Campana en Acero inoxidable quirúrgico. 4. Diámetro mínimo de diafragma adulto de 4,45 cm 5. Diámetro mínimo de diafragma pediátrico de 3,5 cm 6. Membrana especial para una auscultación perfecta. 7. Longitud mínima del total del equipo 70cm.	4
4	EQUIPO DE ORNAGOS DE LOS SENTIDOS PORTATIL: 1. Estuche suave de diagnóstico de órganos de los sentidos 1.1. Dos cabezales (Otoscopio y Oftalmoscopio) 2. Otoscopio con iluminación led o xenón a través de fibra óptica de 2.5v. 2.1. Lente con 3x angular giratorio. 2.2. Con 4 espejos reusables en diferentes tamaños como mínimo. 2.3. Que permita la inserción de instrumentos externos. 3. Oftalmoscopio con iluminación led o xenón de 2.5v. 3.1. Con al menos 5 aperturas. 3.2. Con al menos 18 lentes para dioptrías dentro del rango de -20 a +20 4. Mango independiente, uno para otoscopio, uno para oftalmoscopio 5. Acoplamiento de otoscopio y oftalmoscopio al mango por sistema mecánico de giro.	4
5	Oxímetro de pulso tipo pinza: 1. Pantalla LCD o OLED con Brillon Ajustable 2. visualización de los parámetros SpO2, PR, PI (índice de perfusión), barra de pulso y forma de onda, con Mensajes de señal débil o inestable para obtener mediciones más precisas. 3. Funcionamiento con Baterías AAA alcalinas. 4. Indicador de nivel de carga de las pilas en tiempo real. 5. Función auto apagada 6. Indicador de batería baja 7. Tiempo de Respuesta del equipo mínimo de 7 segundos. 8. Rango de medición SpO2: 70% ~ 100% Precisión: 70%~100%: ±2%; ≤69% sin definición Resolución: 1% 9. Frecuencia del pulso Rango de medida: 30 bpm ~ 250 bpm, Precisión: 30bpm~99bpm, ±2bpm; 100~250bpm, ±2% Resolución: 1bpm.	4
6	TERMOMETRO INFRAROJO TIPO PISTOLA: 1. Termómetro infrarrojo digital. 2. Temperatura Corporal 32 °C ~ 42.9 °C (89.6 °F ~ 109.2 °F). 3. Pantalla: LED o	4

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Código: DEJC-FO-03
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2020
		N° Páginas: 4 de 17

	LCD. 4. Exactitud: $\pm 0.3$ °C (0.6 °F). 5. Distancia de medición: 5 ~ 10cm. 6. Repetitividad: 0.3 °C (0.6 °F). 7. Tiempo de respuesta: Menor o igual a 250ms (95% de la lectura). 8. Respuesta espectral: 8 $\mu$ m ~ 14 $\mu$ m. 9. Apagado automático. 10. Alarma LED por alta temperatura. 11. Alarma audible por alta temperatura. 12. Luz de fondo 13. Selección de la unidad de lectura: °C / °F.	
7	Cinta Métrica: 1. Rango de medición mínimo de 0 - 205 cm 2. Rango de medición en inch mínimo 0 - 203 cm 3. División mínimo 1 mm 4. Precisión mínima de 5mm 5. Equipo portátil 6. Dimensiones externas 70 x 22 x 65 mm.	4
8	Tallímetro: 1. De pared. 2. Rango: 0 a 2000mm 3. División: 1mm 4. Dimensión: 140x35x130mm 5. Fabricado en material metálico. 6. Indicador de medida en el cabezal.	4
9	Infantometro: 1. Material: Plexiglás metálico 2. Doble escala en pulgadas y centímetros. 3. Rango: 50 a 100cm 4. Precisión: 1mm 5. Tope cefálico.	4

### Especificaciones Esenciales:

### Identificación del Contrato Para Celebrar:

El contrato para celebrar será de suministro, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normativas aplicables. Este contrato implicará la adquisición, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los dispositivos médicos mencionados, con las garantías y soporte técnico requeridos para asegurar la operatividad continua de los Equipos Básicos de Salud de la ESE Hospital Santa Ana de Guaca, Santander.

### OBJETIVOS DEL CONTRATO

**1. Dotar a los Equipos Básicos de Salud (EBS):** Garantizar que los EBS cuenten con los dispositivos médicos necesarios para realizar actividades de atención primaria en salud, asegurando así la prestación de servicios integrales y continuos a la población de Guaca, Santander.

**2. Implementar la Estrategia de APS:** Facilitar la implementación de la Estrategia de Atención Primaria en Salud, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud, mediante la adquisición de equipos que permitan una atención eficaz y segura en diferentes contextos poblacionales y territoriales.

**3. Mejorar la Capacidad Operativa:** Aumentar la capacidad operativa de la ESE Hospital Santa Ana de Guaca, Santander, para garantizar el acceso a servicios de

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Código: DEJC-FO-03
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2020
		N° Páginas: 5 de 17

salud de calidad, contribuyendo a la detección temprana, diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado de las enfermedades.

**4. Asegurar la Continuidad del Servicio:** Prevenir interrupciones en la prestación de servicios de salud por falta de equipos médicos, asegurando que la ESE pueda responder de manera efectiva a las necesidades de salud de la población bajo su cobertura.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para la presente contratación se sustenta en las normativas legales y reglamentarias vigentes que rigen la actividad contractual de las Empresas Sociales del Estado (ESE), asegurando la transparencia, eficiencia y legalidad del proceso.

**1. Ley 100 de 1993:** Establece el Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia, determinando que las Empresas Sociales del Estado (ESE) son las encargadas de la prestación de servicios de salud a la población. Por lo tanto, las ESE deben cumplir con las normas de contratación pública establecidas en la legislación colombiana.

**2. Decreto 1082 de 2015:** Este decreto unifica y reglamenta el sistema de contratación pública en Colombia, incluyendo disposiciones específicas para la selección de contratistas por parte de las entidades públicas, como las ESE. El Decreto 1082 de 2015 establece las modalidades y procedimientos de contratación, garantizando la transparencia y la igualdad de condiciones para todos los oferentes.

**3. Resolución 5185 de 2013,** modificada por la Resolución 2626 de 2019: Resolución 5185 de 2013: Establece los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual. Resolución 2626 de 2019: Modifica la Resolución 5185 de 2013, actualizando las disposiciones y adaptándolas a las necesidades contemporáneas de las ESE en cuanto a contratación.

**4. Resolución 1440 de 2020** del Ministerio de Salud y Protección Social: Esta resolución establece los lineamientos específicos para la gestión y operación de las Empresas Sociales del Estado, incluyendo disposiciones sobre la contratación de bienes y servicios. La Resolución 1440 refuerza la importancia de asegurar procesos de adquisición eficientes, especialmente en el ámbito de la dotación

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Código: DEJC-FO-03
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2020
		N° Páginas: 6 de 17

biomédica, que es fundamental para garantizar la prestación continua y de calidad de los servicios de salud.

**5. Acuerdo N° 006 del 2024.** Este acuerdo, adoptado por la junta directiva de la ESE Hospital Santa Ana de Guaca, Santander, establece el estatuto de contratación de la entidad y es el Manual de Contratación de la ESE Hospital Santa Ana de Guaca, Santander.

**Modalidad de Selección:**

Para la contratación objeto del presente proceso, que incluye la adquisición, suministro y puesta en funcionamiento de dispositivos médicos esenciales para la dotación de los Equipos Básicos de Salud (EBS), se ha seleccionado la modalidad de convocatoria pública. Esta modalidad es la más adecuada para garantizar una competencia abierta y equitativa entre los oferentes, obteniendo así las mejores condiciones para la ESE en términos de calidad, oportunidad y costo, en cumplimiento con los principios de la contratación pública en Colombia.

La elección de esta modalidad está respaldada por los fundamentos jurídicos aquí expuestos, asegurando que el proceso de contratación se ajuste a las exigencias legales y a los lineamientos específicos establecidos por las resoluciones y acuerdos que regulan la actividad contractual de las ESE en el país.

**JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

La adjudicación de la presente Convocatoria se efectuará en forma total, evaluando el menor valor por cada ítem, tiempo de entrega (máximo 15 días), no se aceptarán propuestas parciales, no se aceptarán propuestas alternativas de los bienes que conforman la presente convocatoria pública; se verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria pública

**CONDICIONES DEL CONTRATO**

<b>PROCESO</b>	CONVOCATORIA PÚBLICA
<b>OBJETO</b>	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA EJECUCION DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD URBANOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE GUACA SEGÚN RESOLUCIÓN 0001397 DE 2024
<b>PLAZO</b>	DOS (02) DÍAS
<b>VALOR</b>	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Código: DEJC-FO-03
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2020
		N° Páginas: 7 de 17

	SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS COLOMBIANOS (COP \$ 14.337.904) MCTE
<b>FORMA DE PAGO</b>	PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
<b>SUPERVISOR</b>	ADMINISTRADOR DE LA ESE HOSPITAL SANTA ANA DE GUACA
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	GUACA
<b>FORMA DE PAGO</b>	LA E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE GUACA, pagará al Contratista el valor total del contrato en pesos colombianos, en un pago total final a la entrega efectiva por parte del contratista y recepción a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. Previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la radicación de la cuenta y el respectivo informe de supervisión.

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de selección se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-00357 de mayo 31 de 2025, por la suma de **Catorce millones trescientos treinta y siete mil novecientos pesos (\$14.337.900) M/Cte**, para la vigencia fiscal 2025.

Así mismo se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de EL HOSPITAL SANTA ANA DE GUACA, para la vigencia 2025.

## OBLIGACIONES GENERALES

- a) Cumplir a cabalidad con la obligación adquirida mediante el presente contrato.
- b) Rendir los informes solicitados por el supervisor.
- c) Aportar dentro del término que se ha fijado en este contrato los documentos necesarios para el perfeccionamiento de este.
- d) Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios.

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Código: DEJC-FO-03
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2020
		N° Páginas: 8 de 17

Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del contrato de cumplimiento

### **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

- a) Suministrar los dispositivos biomédicos conforme a las especificaciones técnicas mínimas exigidas por LA E.S.E, una vez se dé inicio al respectivo contrato.
- b) Suministrar fichas técnicas, catálogos o manuales elaborados por el fabricante de los dispositivos médicos.
- c) El contratista hará entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos según las características técnicas y cantidades solicitadas y oferta presentada, en LA E.S.E, con la presencia del encargado de Almacén, el Supervisor del Contrato y el profesional de delegado por el contratista.
- d) El contratista deberá suministrar el Permiso de Comercialización o Registro Sanitario otorgado por el INVIMA, según corresponda, de todos los Dispositivos médicos a comercializar según corresponda.
- e) Suministrar la declaración de importación del mismo que aplique, donde conste del serial del equipo, expedido por la DIAN.
- f) El contratista deberá entregar las recomendaciones de requerimientos mínimos de preinstalación, antes de la entrega de los equipos.
- g) Suministrar los manuales de usuario e información técnica de los Dispositivos médicos que lo requieran.
- h) Capacitar al personal asistencial y técnico de la E.S.E, en lo relativo al manejo, funcionamiento, limpieza y desinfección, recomendaciones del fabricante y posibles fallas frecuentes para cada uno de los Dispositivos médicos que lo requieran.
- i) El contratista deberá contar con capacidad de ofrecer servicio postventa, consistente en y mantenimiento dentro de la garantía, así como los repuestos y herramientas necesarias para el mantenimiento que permita conservar el equipo en los rangos de seguridad establecidos inicialmente por el fabricante.
- j) El contratista deberá asumir, durante el periodo de garantía, el reemplazo de partes y repuestos a su costa sin costo alguno, en especial las partes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Código: DEJC-FO-03
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2020
		N° Páginas: 9 de 17

- k) El contratista deberá comprobar el buen funcionamiento de los equipos a que haya lugar, de los cuales se levantará un ACTA DE RECIBO a satisfacción por parte del encargado del Almacén, el Supervisor del contrato, un ingeniero biomédico que preste los servicios a la entidad y el profesional de ingeniería delegado por el contratista.
- l) Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes así durante un periodo mínimo de un (01) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción.
- m) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

Los dispositivos médicos para adquirir deberán cumplir con las siguientes especificaciones esenciales:

- 1. Calidad y Certificación:** Todos los dispositivos deben contar con registro sanitario vigente expedido por el INVIMA, además de cumplir con los estándares internacionales de calidad aplicables para su uso clínico.
- 2. Compatibilidad y Funcionalidad:** Los equipos deberán ser plenamente compatibles con las necesidades operativas de los EBS, garantizando su funcionalidad en condiciones extramurales y su integración en la red de servicios de salud.
- 3. Durabilidad:** Los dispositivos deben estar fabricados con materiales de alta resistencia y durabilidad, aptos para el uso continuo y en entornos variados.
- 4. Facilidad de Uso y Mantenimiento:** Los equipos deben ser de fácil operación, permitiendo un uso seguro y eficiente por parte del personal de salud, y su mantenimiento debe ser sencillo y no requerir conocimientos técnicos especializados.
- 5. Calibración y Entrega:** Todos los dispositivos deberán ser entregados calibrados, acompañados de su correspondiente certificación de calibración expedida por un ente acreditado.
- 6. Empaque y Protección:** Los dispositivos deberán estar empacados utilizando prácticas óptimas para la preservación y protección contra humedad, corrosión, y otros posibles daños durante el transporte.

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Código: DEJC-FO-03
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2020
		N° Páginas: 10 de 17

**7. Capacitación y Soporte Técnico:** El proveedor debe ofrecer capacitación adecuada al personal encargado del uso de los equipos, así como soporte técnico y garantía mínima de un (1) año.

**8. Responsabilidad del Contratista:** El contratista será responsable de todos los dispositivos hasta que sean recibidos a satisfacción por la entidad.

**9. Plazo y Entregas:** El tiempo máximo para la entrega completa de los equipos será el indicado en la oferta aprobada, sin aceptar entregas parciales salvo autorización expresa.

#### 2.5 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

**1. Certificación y Registro Sanitario:** Todos los dispositivos médicos deberán contar con registro sanitario vigente expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), así como con las certificaciones internacionales que acrediten su calidad y seguridad para el uso clínico.

**2. Compatibilidad y Funcionalidad:** Los equipos deben ser compatibles con las necesidades operativas y técnicas de los Equipos Básicos de Salud (EBS), garantizando su funcionamiento óptimo en condiciones extramurales y su integración efectiva en la red de servicios de salud.

**3. Durabilidad y Resistencia:** Los dispositivos deben estar fabricados con materiales de alta calidad y durabilidad, que aseguren su resistencia a condiciones de uso continuo y variado, propio de las actividades extramurales de los EBS.

**4. Facilidad de Uso y Mantenimiento:** Se requiere que los equipos sean fáciles de operar y que su mantenimiento no demande conocimientos técnicos especializados, permitiendo a los profesionales de la salud su uso eficiente y seguro en el campo.

**5. Calibración y Certificación:** Todos los dispositivos médicos deberán ser entregados calibrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas correspondientes, y acompañados de la certificación de calibración expedida por un ente acreditado, garantizando su precisión y confiabilidad desde el momento de su instalación.

**6. Capacitación y Soporte Técnico:** El proveedor deberá ofrecer capacitación técnica adecuada al personal de salud encargado del uso de los equipos, así como soporte técnico.

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Código: DEJC-FO-03
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2020
		N° Páginas: 11 de 17

**7. Entrega e Instalación:** Los dispositivos deberán ser entregados e instalados en los lugares dispuestos por la institución, ubicados en el área urbana del Municipio de Guaca, Santander, en los términos y condiciones acordados en el contrato, asegurando su puesta en funcionamiento inmediata y sin contratiempos, con el fin de ejecutar en óptimas condiciones el servicio pactado.

**8. Rechazo de Productos:** El rechazo de un producto por no cumplir con las especificaciones técnicas no acarreará costos adicionales para la entidad, ni liberará al contratista de la responsabilidad de cumplir con las especificaciones solicitadas.

**9. Empaque y Protección:** Todos los dispositivos, elementos y licencias a suministrar en el desarrollo del contrato deberán estar empacados de forma adecuada, utilizando las mejores prácticas de preservación y protección contra humedad, corrosión, y otros posibles daños, cumpliendo además con cualquier exigencia adicional que la entidad realice en cuanto al empaque y embarque.

**10. Responsabilidad del Contratista:** El contratista será responsable por todos los elementos y materiales incluidos en el contrato hasta que sean recibidos a satisfacción por parte de la entidad. Cualquier pérdida o daño de un elemento durante el embarque, transporte y descargue será plena responsabilidad del contratista.

**11. Plazo de Entrega:** El tiempo máximo de entrega de la totalidad de los equipos médicos será el señalado en la oferta presentada y aprobada por la ESE Hospital Santa Ana de Guaca, Santander.

**12. Entregas Completas:** La ESE Hospital Santa Ana de Guaca, Santander no aceptará entregas parciales de los equipos médicos solicitados durante la ejecución del contrato, salvo que se autorice expresamente por el Supervisor designado.

**13. Documentación de Entrega:** Cada entrega realizada por parte del contratista deberá estar soportada mediante remisión y acompañada de la correspondiente factura, según lo establecido en las solicitudes emitidas por la entidad.

**Perfil del contratista:**

Para la ejecución del presente contrato, personas naturales o jurídicas, ya sean nacionales o extranjeras. El contratista debe cumplir con los requisitos exigidos conforme al Acuerdo N° 006 del 2024.y a la convocatoria pública 001 -2025.

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Código: DEJC-FO-03
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2020
		N° Páginas: 12 de 17

### FORMA TÉCNICA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

Para satisfacer las necesidades de la E.S.E Hospital Santa Ana, entre otras, la descrita en el presente documento, se cuentan con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto de la entidad, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anexa al presente proceso.

### CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LA NACIONES UNIDAS – UNSPSC

DISPOSITIVO MEDICO	CÓDIGO UNSPSC
BASCULA DIGITAL TIPO ADULTO - GRAFO MEDICO	41111508
TENSIOMETRO ADULTO	42201714
FONENDOSCOPIO DE DOS SERVICIOS	42301506
EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS PORTATIL	42182005
PULSIMETROS DE DEDO	42181903
TERMOMETRO INFRARROJO (PISTOLA)	41112224
CINTA METRICA	42182702
TALIMETRO	41114211
INFANTOMETRO	42182703

### ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACIÓN.

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se

 <p><b>E.S.E. Hospital Santa Ana</b> Guaca - Santander Salud con Calidad y Humanización</p>	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Código: DEJC-FO-03
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2020
		N° Páginas: 13 de 17

establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

				Impacto					
		Numérica	Histórica		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	1	2	3	4	5
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	1	2	3	4	5
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	1	2	3	4	5
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	1	2	3	4	5
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	1	2	3	4	5

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

**Análisis cualitativo de riesgos con su probabilidad de impacto.**

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	La E.S.E.
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Código: DEJC-FO-03
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2020
		N° Páginas: 14 de 17

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

El Hospital, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

No obstante, lo anterior, en el evento en que la dependencia técnica considere o contemple otro riesgo podrá incluirlo en el cuadro, de lo contrario, se sugiere dejar el cuadro en las mismas condiciones señaladas en este formato.

Item	Tipificación	Descripción	Estimación	Asignación
1	Riesgo Político	Se refiere a diferentes eventos de cambio de legislación, de situación política o de condiciones macroeconómicas que tengan impacto negativo	Bajo	Este riesgo debe ser asumido por la entidad
2	Riesgo Regulatorio	Se refiere a cambios de la Ley especialmente en materia laboral y de seguridad social, medidas sanitarias o regulatorias o regulatorios administrativos	Bajo	Este riesgo debe ser asumido por el contratista
3	Riesgo	Se refiere a la consecución	Medio	Este riesgo

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Código: DEJC-FO-03
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2020
		N° Páginas: 15 de 17

	Financiero	de financiación por parte del contratista para la ejecución del contrato y la fluctuación de las condiciones.		debe ser asumido por el contratista
4	Riesgo Comercial	Variación de los precios del mercado, necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato.	Medio	Este riesgo debe ser asumido por el contratista
5	Riesgo Técnico de Operación	Se refiere a la constante disponibilidad de los insumos, materiales, bienes y personal necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual.	Medio	Este riesgo debe ser asumido por el contratista
6	Riesgo Técnico Humano	Se refiere a los daños causados a las personas que participen en los eventos y actividades desarrolladas por el Municipio de Guacaxx, por parte del personal asignado en la ejecución del contrato	Medio	Este riesgo debe ser asumido por el contratista

## GARANTÍAS.

El oferente favorecido se compromete y se obliga a constituir, con sus propios recursos a favor de la ESE Hospital Santa Ana de Guaca, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una compañía de seguros, establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir los siguientes amparos:

- a) **EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para garantizar el cumplimiento general del CONTRATO y el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al VEINTE (20%) POR CIENTO del VALOR TOTAL DEL

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Código: DEJC-FO-03
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2020
		N° Páginas: 16 de 17

CONTRATO, vigente por un término igual al PLAZO del CONTRATO y CUATRO (04) MESES más.

- b) **CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR.** por un valor equivalente al VEINTE (20%) POR CIENTO del valor de este, vigente por el término de duración del CONTRATO Y SEIS (06) MESES más.

El monto de la garantía se repondrá por el CONTRATISTA, cada vez que en razón de las multas impuestas, el valor asegurado se disminuyere o agotare.

**PROCESO DE CONTRATACIÓN INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES:**

SI   X   NO

**MULTAS.-**

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en desarrollo del presente contrato contrae EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá imponerle mediante Resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno (1%) por ciento, del valor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la obligación, las cuales, sumadas entre sí no podrán exceder el diez por ciento (10%), de dicho valor.

**CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:**

La ESE Hospital Santa Ana de Guaca podrá imponer al contratista, en caso de declaratoria de incumplimiento o retardo en el cumplimiento de objeto contractual dentro del plazo establecido para el efecto, como pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor de clausula penal que se haga efectiva, se considerara como pago parcial de los perjuicios causados a la ESE sin perjuicio que la misma pueda cobrar los perjuicios probados y exigir el cumplimiento del objeto contractual.

E.S.E. Hospital Santa Ana de Guaca (Sder.), a los tres (03) días del mes de junio de 2025 Guaca (Sder.).

ORIGINAL FIRMADO

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Código: DEJC-FO-03
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2020
		N° Páginas: 17 de 17

**LAURA NATHALIE JIMENEZ RIVERA**  
Gerente

